

PRECIO DE SUSCRIPCION

dentro y fuera de la capital.

PESETAS

Por un mes.....5'00

Por tres meses.....15'00

Por seis meses.....30'00

Por un año.....60'00

Número anexo: 0'75 céntimos
mes corriente.Hasta tres meses 1'50 y fechas
anteriores dos pesetas.

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCION

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que
no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de preyo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerle los de fuera de la cap por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

1397

Vacante el cargo de Juez de Paz de Bezères se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo Sr. Presidente de esta Audiencia dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3'15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de 5 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia, de Nájera acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 15 Noviembre 1950.

El Secretario de Gobierno,

Victor Dorao

1513

Confederación Hidrográfica del Ebro

Sección de Aguas

1415

Por resolución del Ministerio de fecha 10 de octubre de 1.950, ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de obras complementarias de las de distribución de aguas potables de Ezcaray (Logroño)».

Las obras proyectadas consisten en la instalación de una tubería que partiendo de la calle Sagastia va a la plaza de la Paz de la cual salen ya dos tuberías una por la calle del Calvario y la otra por la calle del Capitán Cortés.

Las Tarifas aprobadas provisionalmente para el suministro de agua a domicilio y como consecuencia de estas obras serán las siguientes: 0'99 pesetas el metro cúbico durante los 20 primeros años y 0'14 pts. el metro cúbico pasados los 20 primeros años.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen per-

tinientes, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza, General Mola, número 26, primero.

Zaragoza 28 de octubre 1.950
El Ingeniero Director Adjunto,

—F. Fernández—

1528

Agrupación de Ayuntamientos para Administración de Justicia y Juzgado Comarcal de

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

1383

Habiéndose formado los presupuestos ordinarios de estas Agrupaciones para atenciones de Administración de Justicia y Juzgado Comarcal, para el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de 15 días a fin de que puedan ser examinados y presentarse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada, 13 de noviembre de 1950.

El Alcalde Presidente,

1499

Jefatura Provincial de Sanidad

ANUNCIO

1441

Comenzada la temporada de sacrificio de cerdos para consumo familiar, deben tener presente las Alcaldías de organizar, de acuerdo con el Inspector Municipal Veterinario, este servicio señalando al efecto los días y horas respectivas en cada jurisdicción, quedando prohibido el sacrificio fuera de estos días.

Así mismo harán saber a todos los matarifes de su jurisdicción que para proceder a este sacrificio deben exigir de los dueños

respectivos la oportuna autorización del Alcalde o del Veterinario, así como dar cuenta diariamente de los cerdos que hubieren sacrificado, evitando así el que puedan hacerse sacrificios clandestinos.

Sigue en vigor la obligación de proveerse los dueños del certificado y placas que acrediten la sanidad. Los contraventores serán denunciados a esta Jefatura para su corrección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 22 de noviembre 1950

El Jefe Provincial de Sanidad

1561

Administración de Justicia

EDICTO

1367

Para notificar el embargo de fincas a contribuyentes cuyo domicilio se desconoce.

D. Francisco Gonzalo Mazo, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Villamediana de Iregua, a la que corresponde el pueblo de Murillo de Río Leza.

HAGO SABER: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica del término municipal indicado, pertenecientes al ejercicio 1.950 y anteriores, he acordado y se ha practicado el embargo de fincas del deudor que a continuación se expresan:

A D. Mateo del Campo Ramírez Una finca rústica, en la partida de la «VERONICA», de caber 11 áreas, 20 centiáreas; linda N. Hos. de Toribio Cantabrana; S. Francisco Cabezón; F. camino y terreno comunal y O. Pedro Fernández.

Otra ídem, en la partida de «BUSTALHONDO», de caber 111 áreas, 20 centiáreas; linda N. Julio del Campo; S. Sabino Ruiz; E. Hos. de Vicente L. y O. Faustino Martínez.

Y como quiera que el deudor referido, ni reside ni tiene representante en este término municipal, ni ha participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o el de la persona que ha de representarle, se notifica por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación, y se le requiere para que en el plazo de ocho días a contar de su publica-

ción, se persone en este expediente o designe representante que lo verifique y me haga entrega de los títulos de propiedad de las fincas expresadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo, será declarado en rebeldía y no se le practicará ninguna otra notificación, ni requerimiento.

Murillo de Río Leza, dos de noviembre de mil novecientos cincuenta.

El Recaudador,

1470

REQUISITORIA

1398

Giménez Gabarri Antonio hijo de Tomás y de Antonia, natural de León, de estado casado, profesión gitano, de 52 años de edad, con el último domicilio en Burgos, calle de la Puebla número 14 y 16, procesado por el supuesto delito de insulto a fuerza armada, comparecerá en el término de veinte días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Burgos, Capitán de Artillería don Diosdado Pascual Chicote, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Burgos 14 de noviembre de 1.950.

El Capitán Juez Instructor,

1510

REQUISITORIA

1399

Rioja José Luis, natural de Sansón; estado soltero, profesión guarnicionero de 19 años de edad domiciliado últimamente en Sansón (Navarra) procesado por hurto en sumario núm. 188/1950 comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para ser reducido a prisión y notificarle el auto de procesamiento bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria 6 de noviembre 1.950

El Juez de Instrucción,

1511

EDICTO

1400

Por virtud del presente edicto, se cita, llama y emplaza a Claudio Abrizqueta Muro esposo de Felisa Bermejo Rodríguez cuyo Cludio parece ser que reside en Caracas (Venezuela) y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, teniéndolo su esposa en esta ciudad de Logroño Hermanos Moroy 10 3.º a fin de que dentro

del término de diez días contados desde la publicación del presente en el B. O. de la Provincia comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración por virtud del sumario número 297 1950 que se sigue en este citado Juzgado por hurto de una pulsera y 1000 pts. a la mencionada Felisa Bermejo Rodríguez y además para ofrecerle el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño a 13 de noviembre de 1950.

El Magistrado Juez,
1512

EDICTO

1437
Por virtud del presente, se cita llama y emplaza a Agustina Melchora Marín Carnicer conocida por La Gloria nacida en Zaragoza el día 14 de mayo de 1916 que se dice residir en Madrid y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal por el sumario número 313 1950 que se sigue en este Juzgado por uso público de nombre supuesto atribuido a Teresa Benedicto Gascón, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño a 18 de noviembre de 1950.

El Magistrado Juez,
1547

CEDULA DE CITACION

1420
En providencia dictada por el Sr. Juez de Paz de esta Villa, se ha acordado la citación por la presente a la denunciada que dice llamarse «Angelina» de unos 20 años de edad, soltera, natural de Tudela (Navarra) cuyos apellidos; residencia y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala Audien- cia de este Juzgado el día 18 de Diciembre venidero y hora de las doce de su mañana, a la celebración del juicio de faltas que se le sigue contra los también denunciados Antonio Iglesias Marrodán y varios jóvenes, por escándalo y ofensas a la moral y buenas costumbres los días 16 y 17 de Octubre último; previniendo- le que de no comparecer con las pruebas que tenga, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicha denunciada «Angelina» expido la presente cédula en Autol a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta.

El Secretario,
1529

Delegación de Hacienda

1394
INDICE NUM. 69 a 76
Ordenes de pago de Pensión

recibidas de la Dirección General y Clases Pasivas:

- Felisa Ruiz Bujanda. M. Militar.
- Isabel Osambela Vinuesa. id.
- Felisa Lacalle Gorostiga. id.
- Cayetana Pérez Martínez M. Civil.
- Sandalio Manzanos García. M. Militar.
- Arturo Castrillo Lucas. Retirados. Cruces. Traslado.
- Josefa Terroba Sáenz. M. Militar.
- Teresa Espinosa Agulo. id.
- José Ledo Iguacel. Retirados. Cruces. Traslado.
- Jesús González Pérez. Oficio. traslado.
- M.ª Pifeiro García. Jubilados.
- M.ª Azofra Muro. id.
- Iba López Martínez Espronceda. M. Civil.
- Juan José Soldevilla Gorostiza. Medallas.

- Julián Rodríguez Viana. id.
- Tomás Peña Blas. id.
- Zenon Aguado Hernández. id.
- Plácido Sáenz Segura. id.
- Hermegildo Sesma Ruiz. id.
- Juan Manuel Lafuente Elia. id.
- Menancio Ibañez Ibañez. id.
- Fernán Irigaray Bermejo. Jubilados.

1504

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1416
Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se citan a continuación, quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones a que hubiera lugar. Presupuesto municipal ordinario para 1951.

Expediente núm. de Habilitación de Crédito para el ejercicio de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento. Hornos de Moncalvillo a 13 de Noviembre de 1950.

El Alcalde
1526

EDICTO

1492
Aprobado en principio por este Ayuntamiento expediente de habilitación, suplemento y transferencias de crédito, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo reglamentario, a efectos de reclamación.

Lardero a 28 de Noviembre de 1950.

El Alcalde.
1605

ANUNCIO

1428
Durante el tiempo reglamentario y a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamar de agravios si se creen perjudicados.

Presupuesto Municipal Ordinario para 1951.

Ordenanzas nuevas que regulan los ingresos del mismo.

Avalos a 16 de noviembre 1950.

El Alcalde
1537

EDICTO

1424
Acordado en principio por la Comisión, la aprobación del expediente de Transferencia de unos a otros capítulos y artículos presupuesto ordinario del actual ejercicio, se expone al público dicho expediente a efectos de examen y reclamaciones por un plazo de 15 días, según la norma 3.ª de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales. Cenicero 16 de Noviembre 1950.

El Alcalde.
1542

EDICTO

1389
Por el tiempo reglamentario, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos cobratorios, para que surtan efectos en el próximo año de 1951 a fin de que puedan formularse las reclamaciones oportunas que estimen pertinentes por los contribuyentes interesados a quienes afecte.

Repartimiento y Lista Cobratoria de la Contribución Rústica y Pecuaria.

Padrón de Edificios y Solares. Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herce 30 de Octubre de 1.950.

El Alcalde,
1496

ANUNCIO

1386
Confeccionados los documentos que se reseñan para el año 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo reglamentario a fin de que puedan ser examinados y presentar las oportunas reclamaciones.

Reparto de Rústica y pecuaria por diez días.

Padrón de Edificios y Solares por ocho días.

Leiva 14 de Noviembre 1.950.

El Alcalde,
1497

ANUNCIO

1434
El día 15 de diciembre próximo y hora de las 11, tendrá lugar en la Alcaldía del pueblo de Arnedillo, las subastas de pastos y leñas del monte «Sierra la Hez» que para el año forestal 1950 51 le han sido concedidas por la Superioridad y que son los siguientes, que serán celebradas con intervalo de media hora de una a otra:

Lote de leñas en «Vago de la Toza», en el indicado monte, para Certificados de la Clase D. por corresponder al Grupo tercero; 125 m.3 de leña gruesa y 77 de ramaje, de roble, en el precio de tasación mínima de 5.114,76 pesetas, y máxima de 7.542,73 pesetas. Indemnizaciones 556,80 pesetas.

Pastos de 201 hectáreas de terreno para 198 cabríos y 234 cabezas de ganado lanar, en el precio de tasación de 6.624 pesetas e indemnizaciones 174,65 pesetas.

Las subastas serán a pliegos cerrados, reintegrados y previo depósito oficial y con sujeción a las demás condiciones aprobadas al efecto y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días hábiles, hasta el momento de dar comienzo las subastas respectivas en cuyo acto

podrán hacer las reclamaciones que estimen pertinentes respecto a la enajenación de dichos aprovechamientos.

Arnedillo 20 de noviembre 1950

El Alcalde,
1533

EDICTO

1410
Confeccionados los documentos que al final se expresarán, quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios, en la Secretaría Municipal para su examen y reclamaciones que procedan.

DOCUMENTOS

Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1.951.

Ordenanzas Municipales.

Repartos de Rústica y Pecuaria.

Iden de Edificios y Solares.

Iden Matrícula Industrial.

Iden Patente Nacional de Automóviles.

Expediente de transferencias de crédito de unas partidas a otras del Presupuesto Ordinario Municipal actual.

Grañón 15 Noviembre de 1.950

El Alcalde,
1524

EDICTO

1382
D. Tirso Sáinz Sáinz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Bergasa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1951; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo, podrán presentar en este Ayuntamiento, o ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades que requiera el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto de 25 Enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

Iguualmente se hallan expuestas, las Ordenanzas de exacciones municipales del año 1949; prorrogadas, por acuerdo del Ayuntamiento para el año 1951.

Bergasa, a 14 de Noviembre 1950

El Alcalde,
1491

EDICTO

1387
Aprobado en principio por este Ayuntamiento, expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso y con cargo a las existencias resultantes en la liquidación del último ejercicio, se hace público para que en el plazo de quince días pueda ser examinado dicho expediente en la Secretaría Municipal y en su caso presentar las reclamaciones que consideren justas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación de las Haciendas Locales.

Canales de la Sierra, 13 de noviembre de 1950.

El Alcalde,
1500